



ENTRE DOS DEMONIOS Y TRES VIOLENCIAS: LA ADMINISTRACIÓN ALFONSÍN Y LOS SENTIDOS DE LA MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

JUAN PABLO ANGELONE*

Resumen

Sostenida particularmente durante la presidencia de Raúl Alfonsín (1983-1989), la “teoría de los dos demonios” es considerada la memoria hegemónica-dominante referida a la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). A su vez, el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) el “Nunca Más”, suele ser considerado una expresión de dicha memoria. Según nuestra hipótesis, el “Nunca Más” no suscribe la “teoría de los dos demonios” sino una memoria diferente aunque no antitética. El objetivo del presente trabajo consiste en caracterizar ambos conjuntos de representaciones con el fin de señalar las diferencias entre ellos. Nuestro corpus de análisis incluye como fuentes primarias los escritos y declaraciones de Alfonsín relativos al tema así como también el Prólogo del “Nunca Más” presentado en 1984. Dado que la autoría de este último es atribuida a Ernesto Sabato, presidente de la CONADEP, también se consideran algunas declaraciones del mencionado autor. Dichas fuentes primarias son históricamente contextualizadas a partir del uso de fuentes secundarias, dentro de las cuales incluimos el estado del arte relativo a la “teoría de los dos demonios”. Concluimos que si bien el planteo de Alfonsín y el Prólogo original del “Nunca Más” coinciden en el rechazo a la violencia como medio de expresión política, Alfonsín pone en un plano de igualdad a dos actores: el guerrillerismo izquierdista y el golpismo, mientras que el Prólogo critica tres modalidades de violencia: la guerrilla, el terrorismo paraestatal de derecha, actor no mencionado por Alfonsín, y el terrorismo dictatorial.

Palabras clave: memoria, memoria hegemónico-dominante, violencia, teoría de los dos demonios.

Abstract

Particularly held during Raul Alfonsín's presidency (1983 – 1989), “the theory of the two demons” is considered the dominant-hegemonic memory referred to the last Argentine civic-military dictatorship (1976 – 1983). In turn, the report of the National Commission on the Disappearance of Persons

* Licenciado en Ciencia Política. Docente en las Facultades de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR) y en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.



(CONADEP)- “Nunca Más” (Never Again) is usually considered an expression of the aforesaid memory. According to our hypothesis, “Nunca Más” does not subscribe to the “theory of the two demons” but to a different memory – though not antithetical. The aim of the current paper consists of characterizing both groups of representations in order to point out the differences between them. Our corpus of analysis includes as main sources Alfonsín’s documents and statements concerned with the issue, as well as the “Nunca Más” prologue, presented in 1984. Some statements of Ernesto Sabato, CONADEP’s president, are also considered due to the fact that the authorship of the latter work mentioned has been attributed to him. Such primary sources are historically contextualized from the use of secondary sources, which within we include the state of the art relative to “the theory of the two demons”. We conclude that even though Alfonsín’s proposal and the original “Nunca Más” prologue coincide in the rejection of violence as a means of political expression, Alfonsín places in an equal position two actors – the left-wing guerrilla and the coup – while the prologue criticizes 3 violence modalities: the guerrilla, the right-wing semi-official terrorism – actor not mentioned by Alfonsín – and the dictatorial terrorism.

Keywords: *memory, dominant-hegemonic memory, violence, theory of the two demons.*

La teoría de los dos demonios como memoria hegemónica-dominante

Como bien sostiene Jelin (2002), resulta imposible en cualquier momento y lugar encontrar una visión y una interpretación únicas del pasado que puedan ser compartidas por toda una sociedad. Esto no invalida sin embargo, que en determinados momentos históricos exista un consenso mayor acerca del pasado, más allá de que dicho consenso pueda ser

cuestionado (Jelin, 2002). Toda memoria es fruto de una construcción social y como tal se inscribe en un conflicto que no opone necesariamente la memoria al olvido o al silencio sino que enfrenta a memorias rivales, cada una de las cuales posee sus respectivos olvidos (Jelin, 2002). Todo conflicto entre memorias refiere a qué y cómo recordar.

En ese sentido es importante destacar que los actores sociales involucrados en un conflicto instrumentan un pasado que se recuerda en virtud de preocupaciones, necesidades y urgencias del presente de las cuales se parte para retornar a un pasado interminablemente reconstruido sobre el cual se reflexiona (Calveiro, 2004).

Los conflictos por la memoria pueden ser entendidos como luchas simbólicas por la producción del sentido común y/o por el monopolio de la nominación legítima, luchas en las cuales los agentes en pugna comprometen el capital simbólico adquirido en luchas anteriores y el poder que poseen sobre las taxonomías instituidas (Bourdieu, 1990). Entre las diversas estrategias simbólicas mediante las cuales los agentes buscan imponer su visión de las divisiones del mundo social, dicho autor destaca la nominación oficial, cuya fuerza procede del hecho de ser operada por mandatarios del Estado, definido este último como “detentador del monopolio de la violencia simbólica legítima” (Bourdieu, 1990, p. 294).

Sobre el punto que nos ocupa, podemos decir que todo Estado ejerce, ya sea por

acción u omisión, una política de la memoria, es decir, un “conjunto de las iniciativas y las decisiones tomadas por los poderes públicos con vistas a transmitir y hacer que se acepte por parte de la población una cierta visión del pasado y a fortalecer, de esta manera, una cierta idea de colectividad” (Grosso, 2014, p. 83). A su vez, una política de la memoria puede estar en condiciones de imponer lo que habremos de llamar una *memoria hegemónica-dominante*.

Entendemos como memoria hegemónica-dominante aquella que en determinados períodos históricos logra imponerse -en general valiéndose de los aparatos estatales, si bien sus orígenes y su reproducción no son debidos a la acción de aquellos- ya sea porque es consensuada por diversos sectores sociales (memoria hegemónica) o bien porque se impone a partir de medios coercitivos (memoria dominante). Al respecto, construimos dicho concepto por analogía con el de sistema político o Estado de partido hegemónico-dominante, aunque está adaptado a la problemática de las luchas por la memoria de hechos traumáticos ligados al terrorismo de Estado.

En los sistemas de partido hegemónico-dominante pueden existir dos o más partidos políticos; pero como señala Arturo Fernández, solo uno de ellos se encuentra en condiciones de controlar el gobierno durante un largo período histórico, sea por la adhesión espontánea de la mayoría del electorado o por su manipulación a través de

métodos más o menos dictatoriales. En el primer caso se trata de sistemas de partido hegemónico que concitan el apoyo de la sociedad: en el segundo, de sistemas de partido dominante que se impone apelando a menudo a la acción (Fernández, 1992).

En tanto la memoria forjada desde el Estado no es la única existente y coexiste muchas veces conflictivamente con otras memorias, su poder de imposición puede alcanzar diversos grados. Siendo, pues, bastante difuso el límite entre memoria hegemónica y memoria dominante, acuñamos un concepto que aúna ambos términos.

Un interesante ejemplo de contraposición entre memorias forjadas desde el Estado argentino tuvo lugar en el año 2006. Por entonces la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) publicó, en el marco del trigésimo aniversario del golpe de Estado perpetrado por las fuerzas armadas el 24 de marzo de 1976, la octava edición del Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Dicha edición presenta un Prólogo diferente al de la edición original publicada en 1984, firmado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, cuya titularidad era ejercida entonces por el abogado Eduardo Luis Duhalde. El presidente de la nación era entonces el peronista Néstor Carlos Kirchner. Sobre el particular, el entonces subsecretario de Derechos Humanos de la Nación Rodolfo Mattarolo, sostuvo la importancia de ubicar la nueva edición

del “Nunca Más” en la perspectiva de la lucha del gobierno de Kirchner contra la impunidad. Mattarolo remarcó que el Prólogo original estaba “recorrido de un extremo a otro por la doctrina de los dos demonios” (Ginzberg, 2006). Existía de parte del kirchnerismo la intención en fin, de contrarrestar el planteo atribuido a la CONADEP y el Prólogo de 1984.

¿En qué consiste la doctrina a menudo también llamada “teoría de los dos demonios”? Presentarla y analizarla es uno de los objetivos de este trabajo. Nuestro interés de investigación obedece a que consideramos dicha “teoría” como la memoria hegemónica-dominante referida a la dictadura cívico-militar argentina de los años 1976-1983, y, particularmente de la gestión del presidente radical Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989). Nos interesa también porque la ya citada revisión crítica realizada por la Secretaría de Derechos Humanos en 2006, la cual se encuentra enmarcada en el proceso de reapertura de los juicios aún vigentes por crímenes de lesa humanidad, nos habla acerca de la actualidad de la problemática y la necesidad de discutirla.

Sostenemos, sin embargo, junto con Franco (2014), que la “teoría de los dos demonios” no existe precisamente como “teoría” sino más bien como un conjunto de representaciones colectivas sin entidad cristalizada, acuñadas como un valor negativo. Siguiendo a la autora, diremos, pues que el carácter presuntamente unificado de la “teoría de los dos demonios” y su existencia

como objeto autónomo fue una atribución de sus detractores construida a lo largo del tiempo (Franco, 2014). Entre dichos detractores destacamos, por ejemplo, a Juan Gelman, quien decía a mediados de los años ochenta:

Si hay algo que repugna de un tiempo a esta parte, en la polémica de la culpa y la responsabilidad, es lo que se ha dado en llamar la teoría de los “dos demonios”. Alfonsín presenta por un lado el demonio del terrorismo de Estado y, por el otro, el demonio de la subversión (Mero, 1988, p.155).

El planteo de Gelman es uno de tantos que ilustran una percepción generalizada según la cual la “teoría de los dos demonios” expresa una condena que equipara las acciones violentas llevadas a cabo por las organizaciones armadas revolucionarias, que actuaron en la Argentina durante las décadas de 1960 y 1970, y los actos de terrorismo de Estado perpetrados por la dictadura.¹

Nuestras lecturas sobre el tema y, en especial, una revisión más a fondo del

1 Si bien los objetivos de nuestro trabajo no incluyen el análisis del Prólogo a la edición de 2006, solo señalaremos que en este se considera “inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas, como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables. Por otra parte, el terrorismo de Estado fue desencadenado de manera masiva y sistemática por la Junta Militar a partir del 24 de marzo de 1976, cuando no existían desafíos estratégicos de seguridad para el statu quo, porque la guerrilla ya había sido derrotada militarmente” (CONADEP, 2006, p.8).

Prólogo de 1984 nos han llevado a poner en duda que este suscriba la “teoría de los dos demonios”. En consonancia con esto último, partimos de la siguiente hipótesis: pese a formar parte de la versión oficial de la Administración Alfonsín, en lo que se refiere a la problemática del terrorismo de Estado y la violencia política de los años 70, el primer Prólogo del Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), publicado en el año 1984, no suscribe la llamada “teoría de los dos demonios” formulada originalmente por Alfonsín sino una lectura diferente si bien no necesariamente antitética a la del presidente radical.

Siendo conscientes de que este planteo va a contramano de las lecturas más habituales que sostienen la existencia de una unidad de criterios entre la “teoría de los dos demonios” y el “Nunca Más”, el objetivo principal del presente trabajo² consiste en caracterizar ambos conjuntos de representaciones a los fines de señalar las diferencias entre ellos, diferencias que serán sistematizadas al final de este trabajo. A tales efectos, nuestro corpus de análisis está constituido por fuentes primarias que incluyen escritos y declaraciones de Alfonsín, así como también el Prólogo del “Nunca Más” presentado

2 Nuestra labor se inscribe en el marco mucho más amplio del proyecto interdisciplinario de investigación “Arquitectura, Memoria y Espacio Público. Memoriales y museos en la construcción de la memoria en relación a la última dictadura cívico-militar en la Argentina (1976-1983)”, dirigido por el arquitecto Daniel Viu. El proyecto se encuentra inscrito y radicado en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

en el año 1984. Dado que la autoría de este último es atribuida al escritor Ernesto Sabato, presidente de la CONADEP, también tendremos en cuenta algunas de las declaraciones de este famoso hombre de letras. Todas estas fuentes primarias serán históricamente contextualizadas a partir del uso de fuentes secundarias, dentro de las cuales incluimos el estado del arte relativo al tratamiento de la “teoría de los dos demonios”.

La “Teoría de los Dos Demonios” en la visión de Raúl Alfonsín

a) Presentación del tema

Franco (2011) señala la existencia, ya durante el período previo al golpe de Estado de 1976, de una condena generalizada a la violencia de las organizaciones armadas revolucionarias y del Estado, entre diversos actores sociales y políticos. Al respecto, la autora destaca no solo a los principales partidos políticos de la época, el Partido Justicialista (peronista) y la Unión Cívica Radical (UCR), sino también al Partido Popular Cristiano, aliado del peronismo por entonces en el poder, al Partido Comunista y al Partido Socialista de los Trabajadores (trotskista); al sindicalismo peronista; a la Federación Universitaria Argentina; a la iglesia católica; a las fuerzas armadas; y a los principales medios de prensa de la ciudad de Buenos Aires (Franco, 2011). La administración Alfonsín se apropiará de esta condena de las dos violencias. Desde la visión de Franco (2011), esto ayuda a comprender el

porqué la “teoría de los dos demonios” logró ser hegemónica a partir de 1983.

b) Alfonsín: la democracia y el pluralismo frente a la violencia

Tanto en los años de la dictadura como durante su gestión presidencial, Alfonsín manifestó como una de sus preocupaciones de aquel presente la consolidación de la democracia, definida en sus términos como “una forma de vida y una filosofía, que impone la obligación de proteger la dignidad del hombre frente a los abusos del poder del Estado y del poder económico y, en última instancia, la única forma de garantizar el desarrollo nacional” (Alfonsín, 1981, p. 20). Incluso años después de finalizado su gobierno, Alfonsín no dudaría en afirmar que, en virtud del carácter conflictivo de la historia argentina marcado por guerras civiles previas a la organización nacional de 1853; luchas precedentes al ascenso del primer gobierno radical en 1916; restauración conservadora vía el golpe de Estado de 1930; irrupción del peronismo como fórmula opuesta a toda expresión política preexistente; y posterior revancha antiperonista, solo hubo lugar para ficciones de democracia en breves períodos o bien instauración abierta de regímenes autoritarios. En ese contexto, Alfonsín considera que no podía hablarse de restaurar la república democrática en la Argentina de 1983 sino que, más bien, urgía construir dicha república; construir, en fin, la democracia (Alfonsín, 2010).

Alfonsín señala al pluralismo como base de todo sistema democrático, un pluralismo que “significa reconocimiento del otro, capacidad para aceptar las diversidades y discrepancias como condición para la existencia de una sociedad libre” (Alfonsín, 1987, p. 22). En sintonía con esto último, e inscribiendo su opinión en la tradición de su partido, la Unión Cívica Radical (UCR), Alfonsín considera que la violencia “está inhabilitada para ser la forma permanente de manifestación del cambio” (Alfonsín, 1983b, p. 13), razón por la cual el dirigente radical rechaza explícitamente a las “minorías armadas que reemplazan a la ley por las balas, tanto a través del guerrillerismo como a través del golpismo” (Alfonsín, 1983b, p. 14). En el marco de esas ideas debe entenderse la alusión a los “dos demonios”, es decir, a dos maneras violentas de expresarse políticamente.

c) La “teoría de los dos demonios”: formulación original y consecuencias prácticas

La “teoría de los dos demonios” fue formulada por primera vez en junio de 1983 cuando, siendo todavía candidato a presidente, Alfonsín criticaba declaraciones del jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires, el general Fernando Verplaetsen³, al zoster que

3 En relación con el secuestro en la ciudad de Rosario (14 de mayo de 1983) y con el posterior asesinato en la localidad de Lima (provincia de Buenos Aires) de los militantes montoneros, organización armada de filiación peronista, Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, Verplaetsen reivindicó públicamente a los tres

sus ideas retrotraían a marzo de 1976, y agregaba que:

en ese momento, quienes estábamos por la democracia y contra la subversión afirmamos que no se la podía combatir aplicando sus mismos métodos. Dijimos que al prescindir de la ley y la justicia quizás se destruyera la subversión, pero que también se sacrificarían inocentes y se destruirían las instituciones del país. Pero se combatió al demonio con las armas del demonio. Y sucedió lo inevitable: la Argentina fue un infierno (Clarín, 29/6/1983). (el destacado es nuestro).

La “teoría de los dos demonios” asumió una expresión jurídica el 13 de diciembre de 1983, cuando, transcurridos tres días de su asunción, el gobierno radical sancionó los decretos 157 y 158 por medio de los cuales fueron promovidas acciones penales, respectivamente, contra las cúpulas dirigentes de las principales organizaciones armadas revolucionarias y contra los integrantes de la junta militar que usurpó el poder en marzo de 1976, así como también contra las dos que le sucedieron (Proyecto Desaparecidos, S/D; Equipo Nizkor b). Sobre este punto, destacamos que Alfonsín equipara claramente a las organizaciones armadas y a las fuerzas de la represión al señalar que su gobierno abrió los cauces jurídicos para que fueran investigadas y juzgadas “las

aberrantes violaciones a los derechos humanos cometidas tanto por el terrorismo subversivo como por el terrorismo de Estado” (Alfonsín, 2010, p. 406).

De hecho, Alfonsín jamás se manifestó contrario a que el Estado combatiera a las organizaciones guerrilleras. Así lo explicita, por ejemplo, en una declaración al periodismo que tuvo lugar en plena dictadura, luego de entrevistarse con representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “(...) la metodología del terrorismo constituye una expresión repugnante que el Estado debe sancionar (...)” (Clarín, 13/9/79). Alfonsín aclara sin embargo, que “la actividad represiva del Estado no debe atentar contra la vida, los derechos y el honor de los ciudadanos.” (Clarín, 13/9/79). Poco después, escribiría, “Nos habría gustado ver a nuestras Fuerzas Armadas ayudar al reencauzamiento de la democracia. Asumir en el marco constitucional la defensa de la sociedad, a través de una **acción efectiva y legal contra la subversión**” (Alfonsín, 1981, p. 36). (el destacado es nuestro)

Pese a no poseer connotaciones religiosas o metafísicas, la alusión metafórica a lo demoníaco refiere, a su vez, a un sentido que coloca a la violencia no solo en el plano de lo políticamente condenable, sino también por fuera del mundo de lo humano y de lo real imaginable (Franco, 2014). La violencia como medio de resolución de conflictos se vuelve, desde esta visión, algo anormal, acaso inexplicable en términos racionales.

policías imputados por el crimen. por entonces en prisión preventiva, en el marco de una exaltada justificación de la lucha antisubversiva. (Clarín, 24/6/1983).

d) Alfonsín: los “dos demonios” y la influencia extranjera

Alfonsín considera que la violencia de las décadas de 1960 y 1970 recibió, asimismo, la influencia del contexto internacional de la llamada “guerra fría”. En sus términos:

Basándonos en hechos muy reales y concretos creíamos que ni la guerrilla era totalmente independiente del movimiento comunista internacional en sus variadas formas, ni la represión estatal era independiente de la política de Estados Unidos, de su teoría de la seguridad continental y de la convicción de que su misión era ejercer formas severas de control en América Latina para evitar la penetración comunista (Alfonsín, 1992, p. 25-26).

Los perpetradores de la violencia habrían sido, pues, meros ejecutores de políticas concebidas fuera de nuestro país. Bajo tales condiciones, según el planteo alfonsinista lo “demoníaco” de la violencia sería no solo algo ajeno a la condición humana sino también, y hablando en términos más “terrenales”, algo ajeno a la nación Argentina misma.

e) Alfonsín: la lucha armada, una metodología funcional a la oligarquía

Alfonsín parece seguir la dirección de atribuir una responsabilidad causal a la izquierda en el estallido del golpe de Estado perpetrado en marzo de 1976. Así, “Si una esperanza de democratización había nacido en 1973, el

terrorismo vino a ahogarla (...) No hizo sino facilitar y acelerar el retorno de la oligarquía” (Alfonsín, 1981, p. 173). En lo que refiere precisamente a la noción de oligarquía, Alfonsín sostiene que no se trata de un grupo cerrado sino de un círculo definido por sus comportamientos históricos. En sus términos:

Más que por sus apellidos se definen por lo que hacen y por lo que están dispuestos a hacer. En lo económico, aprovechar la oportunidad especulativa antes que pensar en la producción. En lo político, excluir a los que molestan y monopolizar el poder, utilizando al Estado para crear las oportunidades especulativas (Alfonsín, 1981, p. 120).

f) Alfonsín: la violencia y la ajuricidad, constante histórica argentina

Alfonsín ubica los orígenes de la violencia y la ajuricidad en el sistema político argentino a partir del derrocamiento del segundo gobierno del también radical Hipólito Yrigoyen en el año 1930, época en la cual se habría iniciado la decadencia de nuestro país (Alfonsín, 1981). En sus términos:

Desde 1930 en adelante el sistema político se constituyó progresivamente alrededor de la violencia y la ajuricidad. Primero fue la violencia del golpe militar que interrumpió un doloroso y largo proceso de construcción democrática en el cual se habían comprometido las élites más lúcidas del país y al que habían aportado

su voluntad las grandes masas populares. Luego, en los aciagos años treinta, fue la violencia del fraude, que desnaturalizó la elección por los ciudadanos de sus representantes, ese acto trascendental de la democracia. Más tarde, recuperada la posibilidad del voto popular y ampliado el cauce participativo por la incorporación de las grandes masas a la vida política, la violencia, sin embargo, no desapareció de su seno y llegó a asumir la forma de un partido hegemónico que dificultaba la competencia por el poder. Por fin, superada esa experiencia, la violencia política se expresó en la recurrencia de las intervenciones militares, que derrocaron en las últimas tres décadas a todos los gobiernos surgidos de comicios. En el período que nace a principios de los años setenta, esta ajuridicidad, que había marcado la vida de varias generaciones de argentinos, ocupó la totalidad del espacio institucional y se derramó hacia la sociedad entera: vivimos entonces y recién estamos saliendo de ello el horror de una comunidad nacional que pareció perder los hábitos de la convivencia civilizada, sometida al pánico engendrado por los violentos de todo signo (Alfonsín, 1987, p. 40).

Alfonsín sostiene que el accionar de las organizaciones guerrilleras se nutrió de ese contorno estructural marcado por la violencia y la ajuridicidad. En el marco de la Cena de Camaradería de las Fuerzas Armadas del 5 de julio de 1985, el entonces presidente dirá:

La arbitrariedad del fraude, el abuso del poder, el autoritarismo, el sojuzgamiento de las minorías, la acción directa golpista, componentes todos de un cuadro general de violencia implícita o explícita, configuraron el disolvente cuadro cultural que, prácticamente con toda la sociedad argentina involucrada en él, sirvió de aliciente interno al crecimiento del terrorismo (Alfonsín, 2013, p. 256).

Pero, a su vez, “Combatir al terrorismo sin atacar ese cuadro cultural, o peor aún, combatirlo a partir de ese cuadro, resulta estéril. Puede acabar con él momentáneamente, pero dejará en pie las condiciones para su reaparición.” (Alfonsín, 2013, p. 256).

De estas palabras se deduce que “combatir al demonio con las armas del demonio” no solo sería moral y políticamente condenable sino también ineficaz en términos de cálculo costo-beneficio.

“Tres violencias, un solo infierno”: el Prólogo original del “Nunca Más”

a) Ubicación histórica de la CONADEP y el “Nunca Más”

La CONADEP fue creada por el Decreto 187 del Poder Ejecutivo Nacional el 15 de diciembre de 1983, transcurridos cinco días de la asunción de Alfonsín. Sus objetivos declarados consistían en:

- a) Recibir denuncias y pruebas sobre desapariciones de personas y

- remitirlas a la justicia si las mismas están relacionadas con una presunta comisión de delitos;
- b) Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas;
 - c) Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores y dar intervención en su caso, a los organismos y tribunales de protección de menores;
 - d) Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos investigados y
 - e) Emitir un informe final que dé cuenta detalladamente de los hechos investigados (Equipo NIZKOR a).

Presidida, como ya se ha dicho, por Ernesto Sabato, la CONADEP estuvo integrada por: los abogados Eduardo Rabossi y Ricardo Columbres, el epistemólogo Gregorio Klimovsky, la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú, el médico cardiocirujano René Favalaro, el ingeniero Hilario Fernández Long, los diputados radicales Santiago López, Hugo Piucill y Horacio Huarte, el obispo católico Jaime de Nevares, el pastor metodista Carlos Gattinoni y el rabino Marshall Meyer. Fueron secretarios la profesora Graciela Fernández Meijide y los abogados Alberto Mansur, Raúl Aragón, Daniel Salvador y Leopoldo Silgueira.

Entregado oficialmente al presidente Alfonsín por el propio Sabato el 20 de setiembre de 1984, el Informe de la CONADEP, comúnmente conocido

como el “Nunca Más”⁴, constituye, según Emilio Crenzel, una síntesis del esfuerzo compartido por la conducción del Estado y la mayoría de los organismos integrantes del muy amplio movimiento por los derechos humanos existente en la Argentina (Crenzel, 2008).

Más puntualmente, cabe destacar la interacción entre los integrantes de la CONADEP y los militantes de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas. Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales remitió a la CONADEP sus archivos de denuncias. También las Abuelas de Plaza de Mayo contactaron a la comisión para coordinar la búsqueda de niños desaparecidos e incluso algunas Madres declararon ante la CONADEP, pese a que la Asociación Madres de Plaza de Mayo se rehusó a colaborar con esta entidad. (Crenzel, 2008).⁵

4 El término “Nunca Más” habría sido propuesto por el rabino Meyer, en tanto había sido una de las consignas de los judíos sublevados contra la ocupación nazi en la conocida rebelión del Ghetto de Varsovia, del año 1943 (Rosemberg, 2010).

5 Con respecto a la reacción de los organismos de derechos humanos ante la creación de la CONADEP, Crenzel (2008) destaca que las reacciones fueron variadas. Las Madres la rechazaron debido a que su carácter extraparlamentario la privaba de facultades coercitivas para llamar a los militares a declarar. La APDH, no sin discusiones internas, terminó por no expedirse ante la CONADEP y, además, se rehusó a firmar una solicitud junto a otros organismos –las Madres entre ellos– que reclamaba la conformación de una comisión bicameral –es decir, conformada por integrantes de las dos cámaras que componen el Poder Legislativo argentino, senadores y diputados–. Cabe destacar que Alfonsín, Fernández Meijide,

Los datos precedentes auguran la probabilidad de encontrar en dicho informe una visión diferente de la sostenida por Alfonsín. Nos concentraremos puntualmente en el Prólogo de su edición original, cuya autoría, si bien el texto no aparece firmado, es atribuida a Sabato.⁶

b) El Prólogo: la democracia frente al terrorismo de Estado

En total congruencia con el pensamiento de Alfonsín, el Prólogo del “Nunca Más” manifiesta la preocupación de los integrantes de la CONADEP por la consolidación de la democracia. No obstante, este breve texto no profundiza en definiciones de lo que la democracia es o debería ser: se limita a señalar que es lo único que puede poner a salvo a un pueblo de las acciones del terrorismo de Estado. Concretamente:

Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el período que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976 servirá para

De Navares, Gattinoni y Meyer pertenecían a la APDH (Crenzel, 2008).

6 Crenzel (2013) sostiene que la autoría del Prólogo no está del todo confirmada. Varios miembros de la CONADEP le habrían asegurado que la versión original del texto sería obra del abogado y dramaturgo Gerardo Taratuto, integrante de la Secretaría de Asuntos Legales de la CONADEP. Pero fue el mismo Taratuto –fallecido en el año 2005– quien dijo a Crenzel que el Prólogo es “Sábado puro” (Crenzel, 2013, p. 32). Por su parte, y al igual que Taratuto, Alfonsín atribuye la autoría del texto al presidente de la CONADEP (Alfonsín, 2010).

hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana (CONADEP, 1999, p. 11).

c) El Prólogo: los tres terrorismos

El Prólogo del “Nunca Más” comienza de la siguiente manera:

Durante la década del ‘70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como desde la extrema izquierda, fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países. Así aconteció en Italia, que durante largos años debió sufrir la despiadada acción de las formaciones fascistas, de las Brigadas Rojas y de grupos similares. Pero esa nación no abandonó en ningún momento los principios del derecho para combatirlo, y lo hizo con absoluta eficacia, mediante los tribunales ordinarios, ofreciendo a los acusados todas las garantías de la defensa en juicio; y en ocasión del secuestro de Aldo Moro, cuando un miembro de los servicios de seguridad le propuso al general Della Chiesa torturar a un detenido que parecía saber mucho, le respondió con palabras memorables: “Italia puede permitirse perder a Aldo Moro. No, en cambio, implantar la tortura (CONADEP, 1999, p. 7).

Por su parte, en una entrevista que le fuera realizada en plena dictadura, Sabato

formularía las siguientes declaraciones, cuyos contenidos resultan similares a los que años después contendría el Prólogo. Estas declaraciones abonan, pues, la credibilidad del planteo de Taratuto, citado en la Nota 17, acerca de que el Prólogo habría sido escrito por Sábato:

Alemania terminó con el terrorismo sin haber abolido el régimen democrático. Italia, a pesar de todo, está triunfando sobre el terrorismo, en una lección ejemplar de entereza democrática. España, también. Terrorismo hay en todas partes y por eso no ha dejado de funcionar ninguna de las grandes democracias. En cambio al revés, cuando se responde al terrorismo, ya sea de la izquierda o de la derecha, con el terrorismo estatal, ha triunfado el terrorismo, porque el terrorismo estatal es terrorismo, y es el peor, porque tiene todo el beneficio y el poderío de sus fuerzas (López Saavedra, 1982, p. 28).

La comparación hecha con el caso italiano, así como también esta última referencia a “responder al terrorismo de izquierda o de derecha con el terrorismo estatal”, nos permiten inferir que, cuando en el texto se alude al terror proveniente de la extrema derecha, el prologuista no se está refiriendo al terror dictatorial instalado en 1976 sino al operado desde bandas ideológicamente afines a los grupos neofascistas italianos. Lo anterior, tratándose del caso argentino, nos lleva a pensar especialmente en la Alianza Anticomunista Argentina, más conocida como la

Triple A, grupo parapolicial organizado bajo la tutela del ex-policía José López Rega, hombre de la extrema derecha peronista que fuera ministro del interior en el período 1973-1975 –presidencias de Héctor J. Cámpora, Raúl Lastiri, Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón–.

Esta referencia al terrorismo paraestatal o parapolicial no siempre es comprendida por los autores que han analizado el Prólogo, quienes tienden a asociar el terrorismo de extrema derecha con el terror ejercido por la dictadura. Como excepción, destacamos el caso de Vezzetti (2002), quien señala cómo en vísperas del golpe que dio inicio a la dictadura aparecía en la visión de muchos la representación de dos formas intolerables de terrorismo: el de ultraizquierda y de ultraderecha, enfrentados en la escena social. Concretamente, el discurso de orden esgrimido por las Fuerzas Armadas aludía a ese enfrentamiento entre los dos extremos a fin de legitimar la intervención que habría de devolver al Estado el monopolio de la violencia (Vezzetti, 2002). Sobre este particular, destacamos que la proclama golpista del 24 de marzo de 1976 atribuye al gobierno depuesto la “carencia de soluciones para problemas básicos de la Nación, cuyo resultado ha sido el incremento permanente de **todos los extremismos**” (Clarín, 25/3/76, p. 4). (el destacado es nuestro)

La respuesta a la violencia por parte de la dictadura solo aparecerá en el siguiente párrafo, en cual se señala:

a los delitos de los terroristas, las fuerzas armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos (CONADEP, 1999, p. 7). (el destacado es nuestro)⁷

Las fuerzas armadas aparecen, por consiguiente, en un momento posterior del drama. Por otra parte, el texto no equipara la violencia de las organizaciones armadas revolucionarias con la del Estado: claramente se señala que el terrorismo de las fuerzas armadas es “infinitamente peor”.

d) El Prólogo: ¿quiénes fueron las víctimas de la represión?

Otro de los párrafos más significativos del Informe señala:

se sabía de tantos que habían sido tragados por aquel abismo sin fondo sin ser culpable de nada; porque la lucha contra los “subversivos”, con la tendencia que tiene toda caza de brujas o de endemoniados, se había convertido en una represión demencialmente generalizada, porque el

epíteto de subversivo tenía un alcance tan vasto como imprevisible. En el delirio semántico, encabezado por calificaciones como “marxismo-leninismo”, “apátridas”, “materialistas y ateos”, “enemigos de los valores occidentales y cristianos”, todo era posible: desde gente que propiciaba una revolución social hasta adolescentes sensibles que iban a villas-miseria para ayudar a sus moradores. Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado las enseñanzas de Cristo a barriadas miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura. Todos, en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores (CONADEP, 1999, p. 9).

En términos más simples: “los justos habrían pagado por los pecadores”. Pero como bien puede apreciarse, entre represores, guerrilleros e “inocentes” se ha diluido la violencia de la Triple A, ausente por completo ahora del relato. Las tres violencias se reducen a dos. Por

7 Podría desprenderse de esta afirmación un dato carente de todo sustento fáctico: el Prólogo señala que a los delitos de terroristas, que según se dijo en el primer apartado eran tanto de extrema derecha como de extrema izquierda, se les respondió con el terrorismo de los militares. Una interpretación equivocada podría llevar a suponer que también los integrantes de la Triple A habrían sido reprimidos por la dictadura, hecho que jamás ocurrió.

otra parte, el sentido del Prólogo no se centra en la existencia de un “demonio” combatiendo a otro “demonio”, sino en una represión generalizada que alcanza a “víctimas inocentes”. De hecho, el “Nunca Más” insiste en afirmar que, contrariamente a lo sostenido por los represores, no solo se persiguió a los integrantes de organizaciones que practicaron actos de terrorismo sino también a los participantes en luchas gremiales o estudiantiles, intelectuales opositores a la dictadura y hasta familiares, amigos u otras personas que figuraban en la agenda de alguien a quien el régimen consideraba subversivo (CONADEP, 1999).

e) **El Prólogo: el terrorismo de Estado como metáfora del infierno**

El Prólogo no hace referencias a lo “demoníaco” aunque sí recurre al uso de analogías infernales, las cuales aparecen solamente cuando se alude al terror estatal que “conllevó el pisoteo de todos los principios éticos que las grandes religiones y las más elevadas filosofías erigieron a lo largo de milenios de sufrimientos y calamidades” (CONADEP, 1999, p. 7-8) Así, la maquinaria represiva es definida como “tecnología del infierno” (CONADEP, 1999, p. 8), mientras que, al referir a los centros clandestinos de detención, el Prólogo expresa que en las puertas de estos bien podrían haber sido inscriptas “las mismas palabras que Dante leyó en los portales del infierno: ‘Abandonad toda esperanza, los que entráis’” (CONADEP, 1999, p. 8-9). Los sobrevivientes de los centros son

presentados, finalmente, como aquellos que “*podieron salir del infierno*” (CONADEP, 1999, p. 10).

f) **Crítica de la lucha armada, sí; demonización, no**

Ya a poco de finalizar, el Prólogo procede a la defensa de los integrantes de la CONADEP, los cuales habrían sido acusados:

de denunciar sólo una parte de los hechos sangrientos que sufrió nuestra nación en los últimos tiempos, silenciando los que cometió el terrorismo que precedió a marzo de 1976, y hasta de alguna manera, hacer de ellos una tortuosa exaltación (CONADEP, 1999: 11).

Sobre el particular, el prologuista aclara:

nuestra Comisión ha repudiado siempre aquel terror, y lo repetimos una vez más en estas mismas páginas. Nuestra misión no era la de investigar sus crímenes sino estrictamente la suerte corrida por los desaparecidos, cualesquiera que fueran, proviniesen de uno u otro lado de la violencia. Los familiares de las víctimas del terrorismo anterior no lo hicieron, seguramente, porque ese terror produjo muertes, no desaparecidos (CONADEP, 1999: 11).

El Prólogo se ha concentrado, pues, en la violencia de las organizaciones armadas revolucionarias y en el Estado terrorista como su respuesta, utilizando solo

las metáforas de lo infernal al referirse a esta última. La dilución de la presencia de la Triple A en el texto atribuido a Sábato puede deberse precisamente a que los integrantes de aquella no tuvieron desaparecidos –el sujeto central de las investigaciones de la CONADEP–. Tampoco perpetraron desapariciones forzadas de personas: ante todo sus operativos consistían en secuestros y asesinatos con posterior aparición de los cadáveres, o bien en atentados con explosivos (González Janzen, 1986: 16).⁸ En ese sentido, remarcamos algo ya mencionado con anterioridad: pese a que en sus comienzos el Prólogo habla de tres violencias y en tanto su relato –así como el del Informe en su totalidad– irá reduciéndose paulatinamente a dos, a medida que avanzamos en su lectura podemos decir que el “Nunca Más” va construyendo lo que, a falta de un mejor nombre, llamaremos una “memoria trunca de las tres violencias”.

Reflexiones finales

Con base en lo anteriormente expuesto, corroboramos la existencia de diferencias entre la “teoría de los dos demonios” formulada por Alfonsín y la visión del pasado construida por el Prólogo del “Nunca Más”.

8 Tampoco la violencia de las organizaciones armadas revolucionarias produjo desapariciones forzadas de personas, acciones que solo fueron perpetradas desde el Estado. Por esa razón, a pesar de hablar de los desaparecidos “cualesquiera que fueran, proviniesen de uno u otro lado de la violencia”, los integrantes de la CONADEP bien sabían que las desapariciones solo se habían producido desde “un lado de la violencia”: el terrorismo de Estado.

Cerraremos el trabajo sintetizando aquellas diferencias:

1. A diferencia de Alfonsín, el “Prólogo” no suscribe la llamada “teoría de los dos demonios”, sino lo que hemos llamado una “memoria trunca de las tres violencias”. Esta diferencia radica en el hecho de que el Prólogo hace referencia a la violencia parapolicial encarnada en la Triple A –si bien no la menciona–, mientras que aquella se encuentra totalmente ausente en el planteo de Alfonsín.
2. A diferencia de Alfonsín, y a pesar de rechazar el accionar de las organizaciones armadas revolucionarias, el Prólogo no “demoniza” a estas últimas. De hecho no existen referencias a “demonio” alguno en el texto atribuido a Sábato. La alusión a lo infernal solo aparecerá en el Prólogo para referir a las prácticas represivas de las fuerzas armadas.
3. Si bien la “teoría de los demonios” y la “memoria trunca de las tres violencias” coinciden en minimizar el contexto social en el cual surgieron las formas de violencia que ambas memorias critican, Alfonsín alude a la funcionalidad del golpe de 1976 y de la dictadura a los intereses de la oligarquía –más allá de la ya referida ambigüedad con la cual define a dicho actor social–. También señala la violencia y la ajuridicidad como características

del sistema político argentino desde 1930, lo que implica al menos una referencia –limitada pero real– a las condiciones sociales e históricas en las cuales surgieron los diversos tipos de violencia. Por el contrario, el Prólogo carece de toda referencia a dichas condiciones.

4. Si bien Alfonsín reconocía también que al reprimir a las organizaciones armadas, prescindiendo de la ley y la justicia, se terminaría sacrificando inocentes, el Prólogo pone un mayor énfasis en el caso de las personas secuestradas y/o desaparecidas, a quienes la CONADEP consideraría “víctimas inocentes”, esto es, no vinculadas a las organizaciones armadas. Más allá de lo polémico que resulta el uso del término “inocentes” –que tanto en el planteo de Alfonsín como en el del Prólogo presumen “ausencia de culpas” y no ajenidad a la militancia política–, creemos que al menos el texto atribuido a Sábato ejerce su política de la memoria de un modo menos esquemático, lo que le permite, a pesar de su omisión de las condiciones sociales e históricas en las cuales surgieron los diversos tipos de violencia, dejar abierta la posibilidad de indagar más a fondo en la historia y los objetivos de la dictadura y la represión. Estos no se habrían limitado al

combate contra las organizaciones armadas –conjetura que no se desprende tan explícitamente de la visión de Alfonsín–, sino también a la eliminación de todo tipo de militancia político-social – “adolescentes sensibles”, sacerdotes y monjas, sindicalistas, etc. – de carácter transformador, lo que sugiere un tácito reconocimiento del contenido social y políticamente conservador de la dictadura. Este dato suele ser omitido cuando se enfoca el tema de la violencia y la represión desde la condena en general al terrorismo de Estado.

5. Finalmente, las diferencias entre la “teoría de los dos demonios” y la “memoria trunca de las tres violencias” que hemos enumerado –pese a que, como ya se ha dicho, no llegan a constituirse en antagónicas– nos hablan de algo a lo que referíamos en la introducción: la confrontación permanente entre la memoria hegemónico-dominante forjada desde el Estado y otras memorias. Pero el caso que nos ha ocupado es sin duda curioso en tanto la visión diferente no proviene desde un grupo opositor a quienes ejercían en 1984 la jefatura de Estado, sino desde el ámbito mismo de una comisión dependiente de dicha jefatura. Bien podría decirse que, más allá de

las intenciones originales de los actores en juego, el Prólogo del “Nunca Más” atribuido a Sábato ha cuestionado “desde adentro”, con su “memoria trunca de las tres violencias”, el poder de imposición de la “teoría de los dos demonios”.

Referencias

Alfonsín, R. (1981). *La cuestión argentina*. Santa Fe: Editorial Propuesta Argentina.

Alfonsín, R. (1983a). *Ahora. Mi propuesta política*. Buenos Aires: Sudamericana-Planeta.

Alfonsín, R. (1983b). *¿Qué es el radicalismo?* Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Alfonsín, R. (1987). *El poder de la democracia*. Buenos Aires: Ediciones Fundación Plural.

Alfonsín, R. (1992). *Alfonsín responde*. Buenos Aires: Tiempo de Ideas.

Alfonsín, R. (2010). *Fundamentos de la república democrática. Curso de Teoría del Estado*. Buenos Aires: EUDEBA.

Alfonsín, R. (2013). *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, P. (1990). “Espacio social y génesis de las clases”. En: Bourdieu, P. *Sociología y cultura*. México: Editorial Grijalbo.

Bourdieu, P. (2000). “Espacio social y poder simbólico”. En Bourdieu, P. *Cosas dichas* Barcelona: Gedisa Editorial.

Calveiro, P. (2004). “Puentes de la memoria: Terrorismo de Estado, sociedad y militancia”. *Lucha armada en la Argentina* N° 1. Buenos Aires: Ejercer la memoria editores.

CONADEP. (1999). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.

CONADEP. (2006). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.

Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Crenzel, E. (2013). “La configuración de una nueva lectura del pasado de violencia en la Argentina. El Prólogo del Nunca Más y la teoría de los dos demonios”. En *Anuario 2013 Lucha Armada en la Argentina*. Buenos Aires: Ejercer la memoria editores.

Equipo NIZKOR. (a). *Decreto de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Recuperado de: <http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt>

Equipo NIZKOR. (b). *Juicio Sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas*. Recuperado de: <http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/sum.txt>

Equipo NIZKOR. (c). *Ley 23.492. Punto Final*. Recuperado de: <http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/final.txt>

Equipo NIZKOR. (d). *Ley 23.521. Ley de Obediencia Debida*. Recuperado de: <http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/ley23521.txt>

- Fernández, A. (1992). *Política comparada. Tipos y características de los Estados actuales*. Buenos Aires: Fundación Universidad a Distancia Hernandarias.
- Franco, M. (2011). "Violencia, autoritarismo y democracia (1973-1976)". En Alonso, F.; Bacolla, N.; Carrizo, B. y Maina, M. (coords.). *Justicia y derechos humanos en la construcción de la democracia*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Franco, M. (2014). "La "teoría de los dos demonios": un símbolo de la posdictadura en la Argentina". *A Contra Corriente* 11 (2). Departamento de Lenguas y Literatura Extranjera. North Carolina State University. Recuperado de: <http://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/806/1341#.VCVqdWeSwbA>
- Ginzberg, V. (2006). *De los dos demonios al terrorismo de Estado*. Página 12. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-66922-2006-05-15.html>
- González Janzen, I. (1986) *La Triple-A*. Buenos Aires: Editorial Contrapunto.
- Gropo, B. (2014). "Políticas de la memoria y políticas del olvido en Europa central y oriental después del fin de los sistemas políticos comunistas". En: Flier, P. y Lvovich, D. (coords.) *Los usos del olvido. Recorridos, dimensiones y nuevas preguntas*. Rosario: Prohistoria ediciones.
- Jelin, E. (2000). "Memorias en conflicto". *Puentes* N° 1. La Plata: Centro de Estudios por la Memoria.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- López Saavedra, E. (1982). "La Argentina y la democracia según Ernesto Sábato". *Redacción* N° 111. Buenos Aires: Editorial Réplica.
- López Saavedra, E. (1984a). "Habla un miembro de la comisión que investiga sobre desaparecidos". *Redacción* N° 131. Buenos Aires: Editorial Réplica.
- López Saavedra, E. (1984b). "Los derechos humanos en la Argentina". *Redacción* N° 140. Buenos Aires: Editorial Réplica.
- López, M. y Korn, G. (1997). *Sábato o la moral de los argentinos*. Buenos Aires: América Libre.
- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Los Polvorines: Universidad General Sarmiento. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Mero, R. (1988). *Conversaciones con Juan Gelman. Contraderrota, Montoneros y la revolución perdida*. Buenos Aires: Editorial Contrapunto.
- Montero, A. (2012). *¡Y al final un día volvimos! Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Novaro, M. (2010). "Formación, desarrollo y declive del consenso alfonsinista sobre derechos humanos". En: Gargarella, R.; Murillo, M. y Pecheny, M. *Discutir Alfonsín*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Proyecto Desaparecidos. (S/D). *Decreto 157 de 13 de diciembre de 1983 Texto completo*. Recuperado de: <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/tesis02.htm>

- Rosemberg, D. (2010). *Marshall Meyer. El rabino que le vio la cara al diablo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Rubinzel, D. (2014). *Ahora, Alfonsín. Política y economía en tiempos del gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989)*. Buenos Aires: Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- S/A (29 de junio de 1983). "Propuesta de Alfonsín para restablecer el estado de derecho". *Clarín*, p. 10.
- S/A. (13 de setiembre de 1979). "Documento de Raúl Alfonsín. Diario". *Clarín*, p. 7.
- S/A. (24 de junio de 1983). "El jefe de la Policía bonaerense afirmó que no pedirá su relevo". *Clarín*, p. 2.
- S/A. (25 de marzo de 1976). "La proclama del nuevo gobierno". *Clarín*, p. 4.
- Senkman, L. (2001). "La derecha y los gobiernos civiles, 1955-1976". En : Rock, D.; Mc Gee Deutsch, S.; Rapalo, M. et al. *La derecha argentina. Nacionalistas, neoliberales, militares y clericales*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.
- Veiga, R. (1985). *Las organizaciones de derechos humanos*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Villalba Welsh, A. (1984). *Tiempos de ira, tiempos de esperanza*. Buenos Aires: Rafael Cedeño Editor.

Recibido: 20/11/2014 • Aceptado: 27/8/2015